



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. 8.742/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; **Acuerdo N° 229**, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 11 de octubre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Alejandro Millán Carreño, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 09 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorandum N° 27, de fecha el 03 de octubre de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 30, de fecha 15 de octubre de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 09 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 09**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 229/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal